



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 29 JUL 2004

VISTO:

El Expte. "D"-3-0278/04, mediante el cual el Departamento de Informática solicita modificación del plan de estudios de la carrera: "**PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 003/00-CD- se aprobó el plan de estudios, siendo ratificado por Ordenanza 38/00-CS-

Que por Ordenanza 11/98-CD- se aprobó el nuevo plan de estudios de la carrera: "Licenciatura en Ciencias de la Computación", con sus posteriores modificaciones de correlatividades.

Que ambos planes tienen asignaturas en común.

Que el Departamento de Informática no consideró el sistema de correlatividades, cuatrimestre y equivalencias automáticas entre asignaturas en el plan de estudios de la carrera: "Profesorado en Ciencias de la Computación".

Que debido a las modificaciones implementadas en el plan de estudios de la "Licenciatura en Ciencias de la Computación" sin considerar las del Profesorado, existe un número considerable de alumnos que se han visto perjudicados, lo que les ha impedido cursar con normalidad dicha carrera.

Que teniendo en cuenta los problemas suscitados, el Departamento de Informática propone modificaciones al plan de estudios del Profesorado en Ciencias de la Computación.

Que es política de esta Facultad subsanar los inconvenientes planteados y teniendo en cuenta lo propuesto por el Departamento de Informática, eleva el Anteproyecto de Ordenanza.


Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la modificación del plan de estudios del Profesorado en Ciencias de la Computación, en el tramo común con el plan de Licenciatura, según el Anteproyecto de Ordenanza propuesto por Secretaría Académica.


Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 1 de Julio de 2004 y en uso de sus atribuciones


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones de correlatividades, orden curricular y cuatrimestre de dictado, establecidas en el Plan de estudios de la carrera: "**Profesorado en Ciencias de la Computación**", que se detallan en el **ANEXO I** de la presente disposición.-


Lic. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA
FAC. DE Cs. Fís., Mat. y Nat., U. N. S. L.


Dra. Ana María Vidales
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CS. FÍS. MAT. Y NAT.
U. N. S. L.

CPDE ORDENANZA N° 013-04
NNH




"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTICULO 2°.- Disponer que los alumnos que ingresan en el presente ciclo lectivo se registrarán por la presente normativa, según **ANEXO I** de la presente.-

ARTICULO 3°.- Los alumnos del plan Ord. 3/00-CD- que se vieran perjudicados por modificaciones de plan de estudios, deberán encuadrarse en el nuevo ordenamiento de transición que figura en el **ANEXO II** de la presente disposición.-

ARTICULO 4°.- Fijar como fecha para que todos los alumnos sean asimilados a la presente Ordenanza el 1 de abril de 2005.-

ARTICULO 5°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su homologación en cumplimiento del Artículo 85° inc.g) del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Facultad y archívese.-

ORDENANZA N° 013-04

NNHv.

[Handwritten signature]
Dra. Ana María Vidales
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U. N. S. L.

[Handwritten signature]
Lic. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA
FAC. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

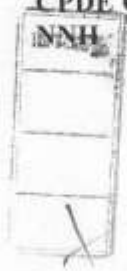
ANEXO I
MALLA CURRICULAR: PROFESORADO EN CS. DE LA COMPUTACIÓN

Nº	ASIGNATURA	AÑO	C	P/CURSAR		P/RENDIR		CHS	CHT
				T.P. Aprob.	Mat. Aprob.	Mat. Aprobada			
1	Elementos de Algebra	1º	1º	--	--	--	8	120	
2	Introducción a la Computación	1º	1º	--	--	--	6	90	
3	Introducción a la Matemática	1º	1º	--	--	--	6	90	
4	Seminario I	1º	1º	--	--	--		75	
5	Análisis Matemático I	1º	2º	3	--	3	8	120	
6	Matemática Discreta	1º	2º	1	--	1	8	120	
7	Programación I	1º	2º	2	--	2	9	135	
8	Elementos de Probab. y Estadística	2º	1º	5	--	5	7	105	
9	Arquitectura del Procesador I	2º	1º	1-7	2	1-7	8	120	
10	Programación II	2º	1º	7	--	7	9	135	
11	Análisis Comparativo de Lenguajes	2º	2º	9-10	7	9-10	8	120	
12	Estructura de Datos y Algoritmos	2º	2º	6-8-10-	2	6-8	9	135	
13.	Análisis Matemático II	2º	2º	5	--	5	9	135	
14	Ingeniería de Software I	3º	1º	12	7	10	8	120	
15	Sistemas Operativos y Redes	3º	1º	10	9	10-13	9	135	
16	Seminario II	3º	1º	4-10	-	4-10	9	135	
17	Fundamentos Psicológicos de la Educación	3º	2º	--	--	--	6	90	
18	Simulación	3º	2º	13	8	13	6	90	
19	Problemática Pedagógica Fundamental	3º	2º	17	--	17	8	120	
21	Práctica Aulica, Curriculum e Investigación	4º	1º	4-19	--	4-19	6	90	
22	Organización de Archivos y Bases de Datos I	4º	1º	12	7	7-12	4	70	
23	Seminario III	4º	1º	17-19		17-19	7	105	
24	Seminario IV	4º	1º	14-16		14-16	6	90	
25	Residencia Docente	4º	2º	21-23	--	21-23	10	150	

J.C. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fís., Mat. y Nat., U.N.S.L.

Dra. Ana María Vidales
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U.N.S.L.

CPDE ORDENANZA Nº 013-04





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO II

PLAN DE TRANSICIÓN
PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

N°	ASIGNATURA	AÑO	C	P/CURSAR	P/RENDI	CHS	CHT
				T.P. Aprob.	MA.		
1	Elementos de Algebra	1°	1°	--	--	8	120
2	Introducción a la Computación	1°	1°	--	--	6	90
3	Introducción a la Matemática	1°	1°	--	--	6	90
4	Seminario I	1°	1°	--	--		
5	Análisis Matemático I	1°	2°	3	3	8	120
6	Matemática Discreta	1°	2°	1	1	8	120
7	Programación I	1°	2°	2	2	9	135
8	Elementos de Probab. y Estadística	2°	1°	5	5	7	105
9	Arquitectura del Procesador I	2°	1°	7	7	8	120
10	Programación II	2°	1°	7	7	9	135
11	Análisis Comparativo de Lenguajes	2°	2°	9	9	8	120
12	Estructura de Datos y Algoritmos	2°	2°	6-8-10	6-8	9	135
13	Análisis Matemático II	2°	2°	5	5	9	135
14	Ingeniería de Software I	3°	1°	12?	10?	8	120
15	Sistemas Operativos y Redes	3°	1°	10-	9	9	135
16	Seminario II	3°	1°	4-10	4-10	9	135
17	Fundamentos Psicológicos de la Educación	3°	2°	--	--	6	90
18	Simulación	3°	2°	8-	8-13	6	90
19	Problemática Pedagógica Fundamental	3°	2°	17	17	8	120
	INGLÉS (aprobado antes de comenzar 4° año)						
21	Práctica Aúlica, Curriculum e Investigación	4°	1°	4-19	4-19	4	70
22	Organización de Archivos y Bases de Datos I	4°	1°	12	12	7	105
23	Seminario III	4°	1°	17-19	17-19	6	90
24	Seminario IV	4°	2°	14-16	14-16	10	150
25	Residencia Docente	4°	2°	21-23	21-23	6	90

ORDENANZA N°

NNN

013-04

Dr. Anna Maria Vidales
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U. N. S. L.

[Signature]
Lic. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA

Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.